



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **1704**
NEUQUÉN, **09 DIC 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 6868-M-19 y la Orden de Pago N° AC07586/2019, a nombre de Cr. HERNAN RUIZ LOFARO por \$ 7.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Subsecretaria De Tierras - Secretaria de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "Adquisición de 2 (dos) bobinas de alambre galvanizado";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 93/19 de fecha 28 de Octubre 2019 del área previamente citada, contando con el visto bueno de la **Secretaria de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

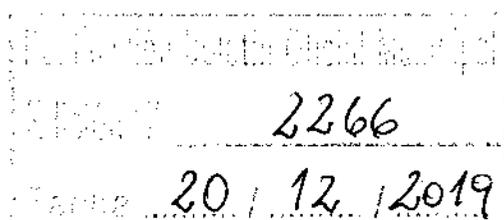
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC07586/2019, a nombre de Cr. HERNAN RUIZ LOFARO por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) de acuerdo la Factura Tipo "C" N° 0001-00000076 de la firma Sepulveda Omar que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

es copia

Fdo. Artaza



C.P.N. Zabbaro Pamela Liz
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN